



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 420.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 25 de mayo de 2023

VISTO: La Nota del 23 de mayo de 2023, por medio de la cual el señor Fabrizio Estigarribia, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España solicita la expedición de un pasaporte oficial; y

CONSIDERANDO:


Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor **Fabrizio Manuel Estigarribia Valenzuela**, con cédula de identidad número 5.377.180, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____